

En el contexto de la aprobación por el Gobierno de Aragón de la partida presupuestaria para el presente año 2016, que supone una rebaja en un 40% respecto de lo presupuestado en el año 2015 (en concreto se presupuestan 2,7 millones de euros para el año 2016), a pesar de que en el año 2015, Aragón tuvo que incrementar en un millón la partida para Justicia gratuita por la demanda de solicitudes, pasando de 4,7 millones de euros a 5,7 millones de euros.

Sobre la base de la vocación de ayuda y servicio al ciudadano que siempre se ha prestado por los profesionales de la Abogacía y de todos aquellos otros profesionales que colaboran en el buen funcionamiento del servicio en defensa de la Justicia gratuita.

A iniciativa de Agrupación de Abogados Jóvenes de Zaragoza (AAJZ) y con el apoyo y la suscripción de Agrupación de Abogados Jóvenes de Huesca (AJA Huesca) y de Federación Aragonesa de Abogados Jóvenes (FAAJ), los Presidentes de estas Agrupaciones y Federación presentan y acuerdan el siguiente **MANIFIESTO SOBRE LA JUSTICIA GRATUITA Y EL TURNO DE OFICIO:**

**PRIMERO.- La Justicia** en tanto que Principio Universal y Derecho Fundamental, que exige respeto y protección en su ejercicio, debe ser integral, independiente de factores políticos y debe asegurarse mediante todos los recursos que requiera su efectivo ejercicio.

**SEGUNDO.- El derecho de igualdad en el acceso a la Justicia** está a su vez garantizado mediante el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

**TERCERO.- El derecho a la Asistencia jurídica gratuita** se garantiza mediante la implantación de requisitos de carácter económico y mediante la observancia de situaciones del caso concreto de los solicitantes.

**CUARTO.- Los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores**, a través del Servicio del Turno de Oficio garantizan la correcta organización de la prestación del servicio de justicia en asistencia jurídica gratuita.

**QUINTO.- Los profesionales** que prestan el Servicio del Turno de Oficio son Abogados habilitados y preparados legalmente para tal función específica de Servicio en el Turno de Oficio y que tienen además de su vocación profesional particular, una vocación de servicio a la Justicia y al Ciudadano, lo que es y debe ser reconocido y dignificado por todos los profesionales, por las instituciones públicas y por la sociedad.

Y para que conste como Manifiesto de principios, que ha de ser observado y respetado para una defenca integral de la JUSTICIA, de la JUSTICIA GRATUITA y del TURNO DE OFICIO, se firma en Alcalá, en fecha de 4 de marzo de 2016 por los representantes de Agrupación de Abogados Jóvenes de Zaragoza, Agrupación de Abogados Jóvenes de Huesca y Federación Aragonesa de Abogados Jóvenes:

**AAJZ**

*Doña Concepcion-Victoria Baile Burriel, Vicepresidente.*  
p.d. De *Doña M<sup>a</sup> Mercedes Octavio de Toledo Saéz, Presidente.*

**AJA HUESCA**

*Don Jorge Piedrafita Puig, Vicepresidente.*  
p.d. De *Don Arantxa Guarga Sastrón, Presidente.*

**FAAJ**

*Don Alberto Arguedas Izquierdo, Presidente.*